

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

En Santiago, a 26 de diciembre del año 2022, siendo las 11:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Calle Alcántara N°44, piso tres, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de “**SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.**”

I. PRESIDENCIA Y SECRETARIO.

Por acuerdo de la Junta presidió la reunión don Víctor Ríos Salas y actuando como Secretario de la sociedad don Pablo Novoa Sepúlveda.

II. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

Aun cuando ello no es necesario, por cuanto asistieron el 100% de los accionistas con derecho a voto, el Presidente deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la celebración de esta Junta:

- A) Que fue convocada por acuerdo del Directorio de la Compañía en sesión de fecha 19 de diciembre de 2022.
- B) Que, de acuerdo al artículo 60 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, no fue necesario citar a la presente Junta por aviso en los diarios, toda vez que se contaba con la seguridad que concurrirían a la reunión la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, como de hecho ha ocurrido.
- C) Que, de conformidad a la ley, sólo pueden participar con derecho de voz y voto en esta Junta los titulares de las acciones inscritas en el registro de accionistas a esta fecha.

III. QUORUM.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta, los siguientes accionistas:

- a) **"CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A."**, representada por don **Francisco Palma Moreno**, por un número de **11 acciones**;
- b) **"CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANJOSE ANDINA LIMITADA"**, representada por don **Francisco Palma Moreno y don Victor Ríos Salas**, por un número de **10.989 acciones**.

El Presidente informó que se encontraban representadas **11.000** acciones, lo que representa un quórum de un **100%** de las acciones emitidas, en razón de lo cual procede dar por constituida e instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La nómina de personas asistentes y el número de acciones presentes o representadas figuran en la hoja de asistencia que se ha levantado al efecto y que está a disposición de los señores accionistas.

IV. CALIFICACIÓN DE PODERES Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

El Presidente expresó que los poderes otorgados para la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, cumplen cabalmente los requisitos establecidos en el art. 111 y 112 del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes firmaron una hoja de asistencia en la que se indica a continuación de cada firma, el número de acciones que el firmante posee, el número de las que representa y el nombre del representado, acordándose conservar este documento en el archivo de la sociedad. Ningún accionista solicitó calificación de poderes ni se estimó necesario.

V. FIRMA DEL ACTA Y PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS:

El Presidente solicitó a los accionistas que las materias sometidas a su decisión fueran votadas por aclamación si así lo decidía la unanimidad de los accionistas presentes. Se señaló que no obstante lo anterior, aquellos accionistas que lo desearan podían solicitar

que su voto quedara debidamente registrado en el acta que se levante de la Junta, al igual que el voto de los accionistas que voten contra alguna de las propuestas que se efectúen.

La propuesta fue aprobada por la unanimidad de las acciones presentes.

Se acordó asimismo, que el Acta que se levante en esta Junta, sea firmada por el Presidente, el Secretario y por todos los accionistas asistentes debidamente representados.

VI. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, le corresponde conocer y tratar la distribución de dividendos eventuales, con cargo a utilidades acumuladas hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

El Presidente señaló que esta Junta tiene por objeto tratar la propuesta de repartir como dividendo eventual, la suma que en definitiva acuerde la presente Junta, por hasta un monto de \$10.000.000.000.- (diez mil millones de Pesos Chilenos) en conformidad a lo previsto por el artículo 80 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los artículos 137 y siguientes de su Reglamento.

Asimismo, se propone que sea sometido a la consideración de la Junta delegarle al Directorio, la facultad para que éste fije la modalidad y fecha de pago de los dividendos, moneda de pago y adicionalmente fijar el tipo de cambio para la remesa de las divisas y las demás condiciones para el pago de esos dividendos.

VII. DESARROLLO Y ACUERDOS.

A. REPARTO DE DIVIDENDOS:

Al respecto, el Presidente hizo presente a los señores accionistas, a modo meramente referencial e informativo que, conforme al balance al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado por el directorio con fecha 24 de marzo de 2022, y sometido a consideración

de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2022, y aprobado por unanimidad por ésta.

Se deja constancia que los antecedentes referidos en los párrafos anteriores fueron remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero, dentro de los plazos legales, a través del Sistema de Entrega de Información en Línea.

Los antecedentes citados dan cuenta que la sociedad contaba con utilidades acumuladas por aproximadamente \$23.582.981.539 (Veintitrés mil quinientos ochenta y dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos treinta y nueve pesos). Al respecto el balance y estado de resultados de la sociedad al 31 de diciembre de 2021, mostró una utilidad del ejercicio de \$1.982.688.000, la que no fue distribuida como dividendo, sino que destinada al fondo de Utilidades y sumada a la utilidad de ejercicios anteriores dan cuenta de la utilidad acumulada ya indicada.

El dividendo eventual en caso de ser acordado por esta Junta, será pagado a contar de la fecha que establezca el Directorio de la Sociedad, todo ello dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados desde la presente Junta.

En todo caso se deja constancia que corresponderá el pago a los accionistas que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad.

Finalmente el Presidente indicó que la situación tributaria del dividendo eventual, les sería comunicado oportunamente a los señores accionistas.

Conforme a lo anterior, el Presidente sometió a consideración de los accionistas la distribución del dividendo eventual anteriormente indicado por el monto de hasta \$10.000.000.000 (diez mil millones de Pesos Chilenos), con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, lo que representa un dividendo de \$909.090,90 (novecientos nueve mil noventa Pesos Chilenos) por acción, siendo esta propuesta aprobada con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes.

B. SALDOS FINALES DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

En conformidad a lo establecido en la letra d) del artículo 138 del Reglamento de la Ley 18.846, se deja expresa constancia que como consecuencia del reparto de dividendos acordado en la presente Junta la cuenta de Estado de Cambios en el Patrimonio de la sociedad, que fueron aprobados en la pasada Junta Ordinaria de Accionistas, quedaron como sigue:

Capital Emitido: 11.153.936.626 pesos chilenos

Otras Reservas: 0 pesos

Ganancias Acumuladas: 13.582.981.539 pesos chilenos

Patrimonio total Neto: 24.736.918.165 pesos chilenos

Por último, la Junta acuerda facultar al directorio de la Sociedad para que fije la modalidad y fecha de pago de los dividendos, moneda de pago y el tipo de cambio para la remesa de las divisas y las demás condiciones para el pago, dejando expresa constancia que el pago de éstos deberá efectuarse a más tardar dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de la presente Junta.

C. PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

A continuación, el Secretario propuso, omitir la lectura de los procedimientos para la distribución de dividendos y sus respectivas medidas de seguridad, por cuanto se encontraban a disposición de los señores accionistas a través de una minuta explicativa, la cual formaría parte integrante de la acta de la presente Junta.

Se ofreció la palabra y se aprobó la propuesta indicada por la unanimidad de los asistentes.

VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y EJECUCIÓN DE ACUERDOS

Finalmente la Junta acordó facultar especialmente a los abogados Víctor Ríos Salas, Rosario Arechavala Cruz, Gabriel Videla Campo, Juan Diego Olbrich Guzmán y/o Valentina Cid Vásquez para que éstos, actuando individual o conjuntamente, procedan a reducir la presente acta, en todo o en parte, a escritura pública, sin necesidad de esperar a su posterior aprobación.

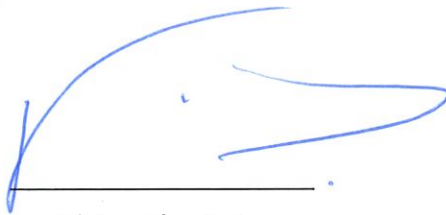
Siendo las 12:00 horas y no existiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión.



pp. CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.



pp. CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANJOSE ANDINA LIMITADA



Víctor Ríos Salas

Presidente



Pablo Novoa Sepúlveda

Secretario

ASISTENCIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ-TECNOCONTROL S.A.

A) CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A., representada por don **Francisco Palma Moreno,** por un número de **11 acciones;**

B) CONSTRUCTORA E INVERSIONES SANJOSE ANDINA LIMITADA representada por don **Francisco Palma Moreno y Víctor Rios Salas** por un número de **10.989 acciones.**

TOTAL: 11.000 acciones.

MINUTA INFORMATIVA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS

El sistema de pagos de dividendos será:

El dividendo que acuerde repartir la Junta en dinero efectivo, se pagará y estará a disposición de los accionistas a contar de la fecha en que el Directorio de la Sociedad, según este ha sido mandatado por la presente Junta, lo disponga, todo ello dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados desde la celebración de la presente Junta

A los accionistas que así lo hayan solicitado, se les depositará el dividendo en la cuenta corriente que se indique por éstos.

Tendrán derecho a recibir estos dividendos provisorios, los accionistas que figuren inscritos como tales en el Registro de Accionistas de la sociedad.

El Directorio de la Sociedad, que ha sido facultado por la Junta fijará la modalidad de pago de los dividendos en el caso que éstos se paguen en alguna moneda distinta del peso chileno, pudiendo fijar las demás condiciones para el pago de esos dividendos.

La presente Minuta forma parte integrante del Acta de la Junta Extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de diciembre de 2022.